

Al contestar cite este número

Radicado IDR No. 20266100295841



Bogotá D.C. 14-08-2026

Señor@
ANONIMO
Correo: No registra
Dirección: No registra
Celular: No registra
Ciudad.

Asunto: Respuesta a radicado IDR. No 20262100437402. BTE 5271602026- EL PARQUE SAUZALITO, UBICADO EN CIUDAD SALITRE, HACE MUCHO TIEMPO INHABILITO EL PARQUEADERO.

Atendiendo el oficio del asunto, en el cual refiere: “(...) CORDIAL SALUDO, EL PARQUE SAUZALITO, UBICADO EN CIUDAD SALITRE, HACE MUCHO TIEMPO INHABILITO EL PARQUEADERO PARA LOS VISITANTES, ESO HA OCASIONADO CON LOS VEHICULOS PARQUEEN EN LOS ALREDEDORES Y SOBRETODOS LAS MOTOS SE HACEN SOBRE EL ANDEN Y RUTA PEATONAL QUE HAY FRENTE A LA ENTRADA AL PARQUE, CADA VEZ ES MAS EL NUMERO DE VEHICULOS, DURANTE TODA LA SEMANA, EN ESPECIAL LOS FINES DE SEMANA. AGRADEZCO REVISAR LA SITUACION. GRACIAS (...)”

Al respecto, me permito informar que la zona de uso parqueadero del parque estructurante Sauzalito se trata de un espacio susceptible de aprovechamiento económico y actualmente, no se cuenta con un operador logístico que desarrolle dicha actividad.

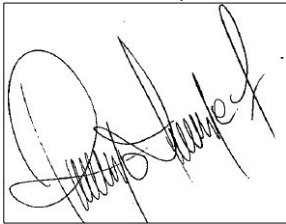
Por lo anterior, el parqueadero se encuentra destinado exclusivamente al ingreso de materiales, insumos, maquinaria y vehículos de las personas vinculadas a la entidad, de acuerdo con las necesidades operativas y logísticas de la misma.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, habilitar el espacio para particulares implicaría asumir responsabilidades frente a eventuales daños, pérdidas de objetos o cualquier otra situación que pudiera presentarse con los vehículos de terceros, actividad que no corresponde a la responsabilidad de la vigilancia contratada por el IDR.

En consecuencia, por razones operativas, de seguridad, de responsabilidad y de disponibilidad del espacio, no resulta viable habilitar el parqueadero para el uso del público en general.

De igual manera, se les ha recomendado a los usuarios del parque hacer uso de los parqueaderos autorizados disponibles en la zona, con el fin de evitar la aglomeración de vehículos en las inmediaciones del mismo, prevenir la obstrucción de las vías de circulación y garantizar el adecuado tránsito peatonal.

Cordialmente,



RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
Subdirector Técnico de Parques

Anexos: N/A
Copia: N/A

Elaboró: Luz Adriana Roa Pinzón – Auxiliar administrativo 06 (E)-Administración de Escenarios
Proyectó: Luz Adriana Roa Pinzón – Auxiliar administrativo 06 (E)-Administración de Escenarios
Revisó: Olgalucía Silva Gutiérrez, profesional especializado 222-11 Administración de Escenarios
Liliana Bastidas Abogada contratista- Subdirección Técnica de parques
Aprobó: RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO- subdirector Técnico de Parques